

BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EN FECHA 4/11/2019

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS,

por orden alfabético, y con indicación del motivo de exclusión y de la nota media de la titulación de acceso a los estudios de doctorado (base 11.2)

	Apellidos	Nombre	Nota media	Modalidad	Universidad Destino	Motivo excl
1	ANTONIO DOS SANTOS	EDNALDO	5,00	ERASMUS	UNIWERSYTET WROCLAWSKI	1
2	BALLESTER CHIRICA	TEODORA ESTEFANIA	8,53	ERASMUS	UNIVERSITY OF GLASGOW	6
3	BENKAAKAA	ZOULIKHA	7,35	ERASMUS	UNIVERSITE D'AIX MARSEILLE	3, 4 y 8
4	BLANCH RUIZ	MARIA AMPARO	9,55	INTNAL	UNIVERSITY OF CALGARY	1 y 11
5	CARVAJAL RUIZ	NATHALIA SALOMÉ	9,60	INTNAL	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	1 y 11
6	CASTILLO CASSE	TERESA	8,97	ERASMUS	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	1 y 11
7	CERDA AZNAR	BLANCA	8,25	ERASMUS	UNIVERSITE PARIS III SORBONNE NOUVELLE	1
8	DUEÑAS CASALLAS	ROBINSON	8,32	ERASMUS	INSTITUTO POLITECNICO DE COIMBRA	6
9	EJARQUE CATALA	ANA TERESA	8,60	ERASMUS	HOCHSCHULE BREMEN	1 y 11
10	ESCRIBA RUIZ	MARIA DEL PILAR	9,68	ERASMUS	UNIVERSITE DE TOULOUSE II - LE MIRAIL	6
11	INSANGUINE MINGARRO	FERDINANDO ACHILLE	10,00	ERASMUS	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BARI ALDO MORO	9
12	LALMI	YASMINA	9,50	INTNAL	UNIVERSITÉ D'ALGER	9 y 12
13	MANIEZKI	ALICE	8,68	ERASMUS	UNIVERSITE PARIS DESCARTES	1 y 2
14	MARTINEZ FERNANDEZ	MARIO	8,11	ERASMUS	ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITA DI BOLOGNA	1 y 11
15	MARTINEZ SAEZ	CARMEN	7,40	ERASMUS	THE UNIVERSITY OF SHEFFIELD	1 y 11
16	MELLADO RUBIO	ROBERTO	9,50	INTNAL	DIXIE STATE UNIVERSITY	6
17	MONSELL CORTS	JUAN JOSÉ	9,62	ERASMUS	STIFTUNG UNIVERSITAT HILDESHEIM	1 y 11
18	MUÑOZ GOMEZ	ELENA	9,24	ERASMUS	VILNIAUS KOLEGIJA	6
19	MURILLO LANZA	DANNY FERNANDO	9,43	INTNAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	2 y 7
20	NOVILLO SANJUAN	OLGA	8,66	ERASMUS	NORGES TEKNISK-NATURVITENSKAPELIGE UNIVERSITET NTNU	1 y 2
21	PANTONG	URAIWAN	5,00	INTNAL	WALAILAK UNIVERSITY	1 y 2
22	PAZ PAZ	ELÍ OBED	5,00	ERASMUS	SHEFFIELD HALLAM UNIVERSITY	1



	Apellidos	Nombre	Nota media	Modalidad	Universidad Destino	Motivo excl
23	PEREZ	JOANA VANESA	7,84	ERASMUS	UNIVERSIDADE DO PORTO	2
24	PUENTE GALLEGOS	MARÍA ISABEL	5,00	INTNAL	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	1, 2, 10 y 11
25	PUIG HERREROS	CLARA	8,84	ERASMUS	UNIVERSIDADE FERNANDO PESSOA	1 y 8
26	RENECLE	MICHELLE SUZANNE	9,37	ERASMUS	LEEDS BECKETT UNIVERSITY	12
27	RIQUELME SOTO	VERÓNICA	9,45	ERASMUS	LIBERA UNIVERSITA DI BOLZANO	1 y 11
28	SAIZ RAIMUNDO	MARÍA	8,62	ERASMUS	ECOLE NORMALE SUPERIEURE	8
29	SANAHUJA FERRER	PABLO	9,87	ERASMUS	UNIVERSITE DE TOULOUSE II - LE MIRAIL	10
30	SIMO SOLER	ELISA	9,57	INTNAL	UNIVERSITY OF OXFORD	12
31	SOLBES BORJA	CLARA	9,36	ERASMUS	INSTITUT NATIONAL DU PATRIMOINE	8
32	SUÁREZ MONTOYA	LEONARDO	9,96	ERASMUS	UNIVERSITAET HAMBURG	12

NOTA MEDIA: La nota media ha sido proporcionada por la Escuela de Doctorado. Cualquier alegación en referencia a esta nota media debe presentarse acreditada mediante escrito bien de la Escuela o bien del coordinador o coordinadora del Programa de doctorado correspondiente.

Las calificaciones de los DEA equivalen a 5,5 (1), 7,5 (2) i 9,5 (3)

Se podrán presentar alegaciones hasta el 28 de enero de 2020 incluido, mediante correo electrónico dirigido a movilidad.doctorado@uv.es, indicando en el *Asunto* "Subsanación Doctorado 2020"

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, las personas solicitantes que en el plazo de estos diez días hábiles a partir de la publicación de este acto no realizaran las enmiendas notificadas, se entenderá que desisten de su solicitud.

Valencia, 13 de enero de 2020



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1: DATOS INCOMPLETOS ANEXO II: De acuerdo con el apartado a) de la base 10.1 y 10.2 de la convocatoria, el ACUERDO DE PRÁCTICAS (Anexo II-A si Modalidad A) o DE APRENDIZAJE (Anexo II-B si Modalidad B) en la versión 2020 provista por la convocatoria debe presentarse debidamente **complimentado en TODOS sus apartados** (e-mail ...@alumni.uv.es del estudiante, datos de contacto de la universidad de acogida, código Erasmus si en Modalidad A, etc), e incorporando las firmas

- de la persona solicitante,
- del COORDINADOR o COORDINADORA del programa de doctorado, y
- de la persona responsable en la universidad de destino,

2: DATOS INCOMPLETOS ANEXO III: De acuerdo con el apartado b) de la base 10.1 y 10.2 de la convocatoria, la DECLARACIÓN RESPONSABLE de incorporación de la estancia al documento de actividades (Anexo III-A o III-B, dependiendo de la Modalidad) debe incorporar el nombre del COORDINADOR O COORDINADORA del programa de doctorado, y su firma, así como indicar la universidad de destino

3: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA – ANEXO II: De acuerdo con la base 10 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe **aportar el Anexo II A o B** según corresponda a la Modalidad de su solicitud, en su versión 2020 provista por la convocatoria, debidamente cumplimentado en TODOS sus apartados (incluyendo datos completos de la universidad de destino, así como su código Erasmus –si en Modalidad A-, firma del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona responsable en destino, etc).

4: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA – ANEXO III: De acuerdo con la base 10 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe **aportar el Anexo III A o B** según corresponda a la Modalidad de su solicitud, debidamente cumplimentado (incluyendo firma del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona solicitante, denominación de la universidad de destino...).

6: FECHAS INICIO: De acuerdo con la base 5.2, *Duración*, la estancia no podrá realizarse hasta no resolverse la convocatoria, y deben finalizar antes del 31 de diciembre de 2020, por lo que para admitir su solicitud a trámite debe cambiar las fechas indicadas en su solicitud (Anexo II y, si fuera el caso, Anexo III).

7: DURACIÓN DE LA ESTANCIA: De acuerdo con la base 5.1, la estancia tendrá una duración mínima de 3 meses, por lo que para admitir su solicitud a trámite debe cambiar las fechas indicadas en su solicitud (Anexo II y, si fuera el caso, Anexo III).



8: INSTITUCIÓN NO ERASMUS: De acuerdo con la base 4.2 de la convocatoria, es requisito específico de la Modalidad A realizar la estancia de movilidad internacional en alguna institución de educación superior que sea titular de una carta Erasmus y esté ubicada en uno de los estados que participan en el Programa Erasmus.

9: NACIONALIDAD Y PAÍS DE DESTINO: De acuerdo con la base 3.2 de la convocatoria, "Requisitos generales", las estancias de movilidad no podrán realizarse en el país de nacionalidad del estudiante a no ser que dispongan de permiso de residencia permanente en España, por lo que deberá aportar copia de la tarjeta de residencia permanente.

10: NOMBRE Y/O FIRMA EN ANEXO II: debe incluirse el nombre y/o firma del coordinador o coordinadora del programa de doctorado. Y, si fuera el caso, de la persona solicitante.

11: NOMBRE Y/O FIRMA EN ANEXO III: debe incluirse el nombre y/o firma del coordinador o coordinadora del programa de doctorado. Y, si fuera el caso, de la persona solicitante.

12: MODELOS de ANEXOS ERRÓNEOS: el destino indicado en su solicitud pertenece en la fecha actual a un país del programa Erasmus, Modalidad A, por lo que debe presentar como documentación el Anexo II-A y Anexo III-A.